

Censo Ganadero de la Corona de Castilla. Año de 1752

1. *Objetivos del trabajo.*

Las tablas incluidas en el presente estudio sobre el *Censo Ganadero de 1752* se basan en la publicación editada por el Instituto Nacional de Estadística que lleva por título *Censo Ganadero de la Corona de Castilla 1752* que, a su vez, es una transcripción de los libros H de los *Estados Generales* realizados por la Junta de la Única Contribución en 1754.

Dado que la obra del INE está estructurada en dos volúmenes en base a la propiedad de las ganaderías (seculares y eclesiásticas), tal y como se recoge en los manuscritos originales, se ha querido mantener este desglose y añadir, para cada uno de los municipios madrileños, un total general.

2. *Distribución territorial*

En 1752 no estaba vigente en España la actual división territorial por provincias, establecida en 1833, por lo que para ofrecer la relación de los municipios que hoy conforman la Comunidad de Madrid ha sido necesario recuperar aquellos que a mediados del siglo XVIII estaban integrados en Toledo, Segovia, Guadalajara o Ávila y hoy son madrileños y desestimar los municipios que en 1752 pertenecían a Madrid pero que dejaron de serlo en 1833.

La cobertura del censo se supone completo para la Corona de Castilla (vascongadas y Navarra no estaban incluidas por tener un régimen fiscal especial) aunque no se conservan los libros de varias intendencias, entre ellas la de Toledo.

3. *Vocabulario y conceptos.*

Esquilmo. La Real Academia Española, en la vigésima segunda edición del Diccionario de la Lengua Española, define *esquilmo* como el *Conjunto de frutos y provechos que se sacan de las haciendas y ganados*, voz que mantiene el espíritu del Diccionario de Autoridades de 1726-1739 cuando especifica *Fruto que se saca de las viñas, olivos, ovejas y otras cosas*. Lo que viene a delimitar a las ganaderías sujetas a la explotación comercial,

aunque no en todas las intendencias englobarían los mismos conceptos, ya que mientras en Guadalajara las crías están excluidas del recuento, en Ávila, Madrid y Segovia no es tan seguro que así sea.

R^s de Vⁿ. Reales de Vellón.

Oro en Pt/Ac. Estimación en pesetas de 1994 del valor de los esquilmos calculados éstos por su conversión en oro.

Vecino. El número de vecinos que figuran en estas relaciones se corresponden con los *vecinos útiles* que recoge el *Catastro de la Ensenada* de 1752, aunque no debe entenderse al *vecino* como un individuo, sino que se asemejaría más a lo que hoy en día se conoce como *cabeza de familia* (en el caso del vecino seglar) y a la población del clero (como vecino eclesiástico) que incluiría a los seglares a su servicio.

En la explotación del *Catastro de la Ensenada* publicada en 1996 se hace una estimación de los habitantes por municipios a partir de los vecinos (cabezas de familia) y acudiendo a otras fuentes de información complementarias como es el Censo de Floridablanca de 1787, para los eclesiásticos.

4. Notas.

El ganado que figura en el Censo no es, en realidad, un recuento de todas las cabezas existentes en el momento del realizar la operación censal, sino, como indica D. Augusto Barrionuevo Dolmos, del Instituto Nacional de Estadística: *sólo el que es objeto de explotación ganadera, y aún así, no se incluye el llamado “de corral”, es decir, la avicultura y cunicultura.*

5. Fuentes

La fuente principal en que se base este estudio es el *Censo de Ganadero de la Corona de Castilla. Año de 1752* editado en Madrid por el Instituto Nacional de Estadística en dos volúmenes, ambos publicados en 1996. El primero de ellos se denomina “Tomo 1. Seglares” y el segundo lleva por título “Tomo 2. Eclesiásticos”.